



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE BAREMACIÓN, Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN, PREFERENTEMENTE EVENTUALES AGRARIOS. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023.**

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Alicia Vega Romero.

Adelina Ramírez Luengo excusa su no asistencia a la comisión.

En Alamillo en la Sala de Plenos siendo las 8:05 horas, del día 14 de Agosto de 2023, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar 1 Trabajador desempleado (peones, preferencia absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada), durante un periodo máximo de 3 meses, para la realización de obras/Servicios correspondientes al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Año 2023.

Estando todos presentes, se procede a la revisión del Acta de 8 de Agosto de 2023, para la confección del listado definitivo de admitidos y excluidos y de baremación definitivo y propuesta para la contratación de 1 Trabajador desempleado (peones, preferencia absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada), comprobándose que no se han presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, se concreta la confección del Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, que a continuación se detalla, por orden de número de DNI.

**ADMITIDOS:**

	<b>D.N.I.</b>
1	05891687F
2	71720298L



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

### EXCLUIDOS:

D.N.I.	Causa de Exclusión
05895643F	<p>*Base Segunda Convocatoria. Apartado C.2. <b>No podrán participar</b> en este programa las personas que <b>fuero</b>n contratadas en Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas <b>en el año inmediatamente anterior</b>.</p> <p>El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario. Artículo 9. Selección de Trabajadores. "2. [...] Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, por lo que se refiere al ámbito provincial, y los Consejos Comarcales, en su respectivo ámbito de actuación, considerarán los siguientes <u>criterios de prioridad</u> para la selección de trabajadores por la Oficina de Empleo, que ponderarán según las circunstancias objetivas del empleo b) <u>No haber sido contratados en planes de empleo de los previstos en la presente norma en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección.</u>[...]</p>
05909277W	<p>*Base Segunda convocatoria. <b>NO figura</b> en la Oficina de Empleo con la ocupación de <b>Peón Agrícola-Agrario</b>.</p>

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La Aprobación del Listado Definitivo de puntuación obtenida en la fase de baremación, así como propuesta de contratación, con la relación de titulares y suplentes, tal como se detalla a continuación:

#### TITULARES

	DNI	BAREMACIÓN
1	<b>71720298L*</b>	7,30

**\*Trabajadores con Preferencia Absoluta según "Normas de Gestión para la tramitación del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023" establecidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Bases de la Convocatoria Pública. Previa comprobación con la Oficina de Empleo que figura como eventual agrario.**

#### SUPLENTES

	DNI	BAREMACIÓN
1	05891687F	10,40

\*\*\*Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad o reconocida una Incapacidad Permanente** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, en cualquier caso, antes de su contratación, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de**



**trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

**SEGUNDO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Alamillo, [alamillo.sedelectronica.es](http://alamillo.sedelectronica.es), disponiendo los interesados de un plazo de **3 días naturales** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, [alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

En el caso de **no producirse reclamaciones a esta baremación**, se elevará a Listado Definitivo.

**TERCERO.** Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:15 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

La Comisión de Selección

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**